



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 122 M.C. Nº94/21. OBRAS PUBLICAS | I

Sucre, 10 de noviembre de 2021  
**H.C.M. Min. Com. Nº 94/21**

Señor  
Dr. Enrique Leña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



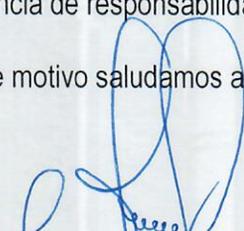
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 122 de 10 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del informe Nº 14421, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 94/21**

La Comisión de Obras Publicas Planificación y Ordenamiento Territorial, en atención a la nota con registro CM-2068, tomo conocimiento de las respuestas a la Petición de Informe Escrito Nº 73/21 referente a proyectos de Inversión pública de la Sub Alcaldía del D-2 y nota con Registro CM-2143 presentada por la Junta Vecinal Loyola Bajo, quienes solicitan se pueda **establecer la existencia de responsabilidad Funcionaria, por la omisión de inscripción del Proyecto "Pavimento Rígido Articulado Barrio Loyola Bajo" en el POA de la Gestión 2022, se RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, pueda realizar el análisis correspondiente conforme a normas en actual vigencia y se tomen las acciones que correspondan para dar atención a dicha junta, en cuanto a la inscripción del mencionado proyecto, asimismo a través de las Unidades que correspondan se realice un análisis sobre la solicitud que realiza la Señora Esmeralda Mendoza que es el de establecer la existencia de responsabilidad funcionaria por dicha omisión.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**